

ZONIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Elaborado a partir del PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO (2012 - 2020)

“El Distrito Itacurubí del Rosario, al año 2020, cuenta con una Municipalidad transparente, moderna, eficiente, ordenada y limpia, que presta servicios de alta calidad y promueve el bienestar de todos sus habitantes a través de normas municipales justas, claras y efectivamente aplicadas, sin distinciones ni privilegios. Los productores medianos y pequeños se encuentran organizados en cooperativas y asociaciones de productores que promueven el desarrollo integral de los socios, sus familias y su comunidad. Los mismos reciben asistencia técnica y capacitaciones que promueven la producción diversificada, sustentable y conservacionista, basada en microempresas y en por lo menos tres agro-industrias que procesan materias primas locales. Los servicios de educación del Distrito son integrales y de alta calidad, y los servicios de salud son brindados por profesionales altamente calificados en hospitales modernos.

El Distrito cuenta con un Centro Cívico y Cultural, que incluye museo, biblioteca y salón de eventos. Existe una amplia base de organizaciones sociales, productivas y de fomento, que trabajan en coordinación con las autoridades municipales y con organismos locales, regionales, nacionales e internacionales.”

Esta zonificación es la expresión territorial de los enunciados que aparecen arriba en la VISION del PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE ITACURUBI DEL ROSARIO (2012-2020) y fue elaborado por el equipo de técnicos de la ONG geAm, en colaboración con la comunidad y la Municipalidad de Itacurubi del Rosario

» Equipo Técnico Municipal «

Ing. Agr. Pastor Soria Melo	Intendente municipal
Lic. Fátima Díaz de Velázquez	Concejal municipal
Sr. Milciades Ojeda	Secretario general
Prof. Elena Colarte	Administradora
Sr. Isidoro Barreto	Director del Dto de Catastro

» Equipo Técnico de geAm «

Ing. Jorge Abbate	Director
Ing. Fabricio Vázquez	Coordinador
Arq. Annie Granada	Especialista en OT
Ing Pedro Alvarenga	Digitalización GIS
Lic. María Paz Roca	Asistente

Material de difusión del Ordenamiento Territorial es un apoyo del proyecto



Municipalidad de Itacurubí del Rosario

Municipio de Itacurubí del Rosario

Zonificación del Área urbana

Zona urbana

El objetivo es concentrar las actividades urbanas con una densidad media alta.

Actividades permitidas

Viviendas de todo tipo, comercios, industrias no contaminantes, instituciones educativas, oficinas públicas y privadas.

Actividades condicionadas

Industrias y comercios de gran escala, estaciones de servicio, depósitos, discotecas y lugares de recreación, mercados, terminal de ómnibus, huertas familiares y cría de animales pequeños

Actividades prohibidas

Agricultura y ganadería extensiva, industrias nocivas y contaminantes, canteras, plantas de tratamiento y todo aquello que incomode a la vida familiar.

Zona sub urbana

El objetivo es alejar de las viviendas, aquellas actividades necesarias pero molestas a la vida urbana.

Actividades permitidas

Industrias y comercios de gran escala, estaciones de servicio, depósitos, lugares de recreación, mercados, terminal de ómnibus, viviendas con huertas y animales pequeños.

Actividades condicionadas

Agricultura y ganadería extensiva, industrias nocivas y contaminantes, actividades extractivas (leña, carbón, canteras), plantas de tratamiento y otros

Actividades prohibidas:

Viviendas colectivas, urbanizaciones, instituciones educativas, oficinas públicas y privadas.

Centros de compañías

El objetivo es concentrar los servicios urbanos para el área rural con una densidad media baja.

Actividades permitidas

Viviendas unifamiliares, pequeños comercios, puestos de salud, escuelas, capilla, comisaria, canchas deportivas, plazas y otros que mejoren la calidad de las familias.

Actividades condicionadas

Industrias, estaciones de servicios, depósitos.

Actividades prohibidas

Agricultura y ganadería extensiva, industrias grandes y nocivas, actividades extractivas (deforestación, canteras).

Zonificación del Área rural

Zona de producción familiar

El objetivo es proteger los suelos fértiles para las familias campesinas con pequeña producción de consumo y renta. Densidad poblacional baja.

Actividades permitidas

Viviendas rurales con granjas y huertas familiares, con ganado menor, agroforestería. Pequeñas y medianas industrias.

Actividades condicionadas

Estancias, agroindustrias, actividades extractivas (carbón, leña, canteras)

Actividades prohibidas

Fincas mayores a 20 ha. Agricultura y ganadería extensiva, deforestación de bordes de arroyos, loteamientos, urbanizaciones y viviendas colectivas.

Zona de producción extensiva

El objetivo es limitar los suelos para la producción extensiva. Densidad poblacional muy baja.

Actividades permitidas

Fincas mayores a 20 ha. Agricultura mecanizada, ganadería extensiva, agroforestería, producción forestal.

Actividades condicionadas

Deforestación, actividades extractivas (leña, carbón, canteras), agroindustrias, plantas de tratamiento, viviendas rurales,

Actividades prohibidas

Urbanizaciones, Loteamientos, viviendas colectivas

Zona de protección ambiental

El objetivo es preservar las condiciones ecológicas de los recursos hídricos.

Actividades permitidas

Estancias, clubes recreativos de bajo impacto, instituciones científicas y educativas, sedes de proyectos ambientales, reforestación.

Actividades condicionadas

Viviendas rurales, clubes recreativos de mediano impacto, balnearios, granjas

Actividades prohibidas

Deforestación, actividades extractivas (leña, carbón, canteras), agroindustrias, plantas de tratamiento, urbanizaciones, loteamientos, viviendas colectivas ni todo aquello que atente contra los recursos naturales.

MUNICIPIO DE ITACURUBI DEL ROSARIO

